

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1128 Aprobación del modelo de control interno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

El Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en sesión ordinaria celebrada el 31 de enero de 2019, aprobó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el régimen de fiscalización e intervención previa limitada y los requisitos básicos para su ejercicio en el Ayuntamiento de Murcia y entidades dependientes, que se adjuntan como anexos al presente Acuerdo.

Segundo.- Aprobar la sustitución de la fiscalización previa de derechos e ingresos por el control inherente a la toma de razón en el Ayuntamiento de Murcia y entidades dependientes.

Tercero.- Aprobar la sustitución de la fiscalización previa de la devolución de ingresos por el control inherente a la toma de razón en el Ayuntamiento de Murcia y entidades dependientes.

Cuarto.- Por Decreto del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana se acordará de forma efectiva, a partir de la fecha de aprobación del modelo de control, la puesta en funcionamiento del régimen de fiscalización e intervención previa limitada y los requisitos básicos, en la medida que esté operativo el sistema informático de control interno.

Quinto.- A efectos informativos publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Sede Electrónica de este Ayuntamiento, edicto de aprobación del régimen de fiscalización e intervención previa limitada y los requisitos básicos para su ejercicio en el Ayuntamiento de Murcia y entidades dependientes, cuyo documento íntegro estará a disposición de los interesados en la web municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 6 de febrero de 2019.—El Secretario General del Pleno, Antonio Marín Pérez.